



Convención sobre los
Derechos del Niño

Distr.
GENERAL

CRC/C/SR.311
20 de mayo de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITE DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

12º período de sesiones

ACTA RESUMIDA PROVISIONAL DE LA 311ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra
el miércoles 5 de junio de 1996, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. SARDENBERG

SUMARIO

Examen de los informes de los Estados Partes (continuación)

Informe inicial de Chipre (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.20 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES DE LOS ESTADOS PARTES (tema 4 del programa)
(continuación)

Informe inicial de Chipre (CRC/C/8/Add.24; HRI/CORE/1/Add.28; CRC/C.11/WP.3)
(continuación)

1. La PRESIDENTA invita al Comité a examinar el tema de las medidas de protección especiales, abordado en los párrafos 25 a 31 de la lista de cuestiones (CRC/C.11/WP.3).
2. La Srta. MASON pone de relieve que en Chipre está muy extendido el recurso a los organismos de asistencia social en todas las esferas de la vida del niño, incluida la justicia de menores. Sin embargo, quisiera saber si se ha previsto algún mecanismo para evitar que los niños tengan que ver con el sistema de justicia penal teniendo en cuenta el principio de que más vale prevenir que curar. Ese mecanismo podría tener su punto de partida en un comité multidisciplinario que estudiaría la causa de la infracción de la ley cometida por el menor y decidiría qué medidas tomar.
3. En cuanto a la cuestión de la detención preventiva de un menor en espera de juicio, agradecería que se le aclarara la afirmación que figura en el párrafo 195 del informe de que los tribunales, al dictar un auto de prisión preventiva podían enviar al menor a una comisaría de policía. ¿De qué servicios disponen las comisarías de policía y cómo se organizan para alojar a los menores?
4. La Sra. PAPAONISIFOROU (Chipre), refiriéndose a la cuestión de los niños desplazados, dice que ese fenómeno ha afectado a unos 50.000 niños y que sus familias han recibido ayuda de varios órganos de las Naciones Unidas. El Gobierno ha logrado mejorar algo la situación, pero los niños siguen privados del derecho a volver con su familia.
5. El Sr. ZACKHEOS (Chipre) señala que hace unos días, el Ministro de Salud de su país se ha reunido con funcionarios del ACNUR y de la OMS y ha pedido el envío de un experto para realizar un estudio acerca de los efectos psicológicos del desplazamiento sobre las personas. Hay varias organizaciones muy interesadas en el tema.
6. La Sra. PAPAONISIFOROU (Chipre) indica que existe un programa del Departamento de Asistencia Social, que abarca en la actualidad a unas 4.000 familias con diversos problemas, destinado a conseguir una mejor comprensión entre padres e hijos. Gracias a ese programa, en 1993, 1994 y 1995, sólo 220 menores se han visto implicados en delitos.
7. Por lo que hace al traslado de los menores detenidos a las comisarías de policía, declara que la investigación policial se desarrolla en presencia de los padres si el niño es menor de 15 años. Es preciso subrayar que los niños están separados de los adultos.

8. El Sr. KOLOSOV afirma que 220 no es una cifra muy alta, pero que, como porcentaje, tampoco es demasiado baja. Por ello, el Gobierno debe procurar reducir incluso esa cifra de 220.
9. La Srta. MASON advierte que el Comité busca información en muchas fuentes. Una de ellas ha expresado su preocupación por el nivel de prostitución femenina en Chipre. También se han recogido datos que apuntan a que algunas muchachas son traídas para trabajar como criadas. El Comité es consciente del hecho de que en Chipre está prohibido el trabajo de menores y la prostitución infantil, pero le gustaría saber qué garantías y salvaguardias se ofrecen en ese sentido.
10. El Sr. ZACKHEOS (Chipre) declara que, para empezar, nunca se ha dado ningún caso de prostitutas menores de edad. Sin embargo, han aparecido informes en la prensa y durante los últimos seis u ocho meses la policía ha desarrollado una campaña permanente contra ese fenómeno. El problema es que las mujeres que estaban dispuestas a declarar que habían sido obligadas por los propietarios de los clubes a ejercer la prostitución, venían y se retractaban de sus declaraciones anteriores.
11. La Sra. HADJIANASTASIOU (Chipre) observa que durante los últimos años el número de delincuentes menores de 16 años no ha dejado de disminuir. Está de acuerdo en la necesidad de reducir aún más esa cifra. En cuanto al carácter de los delitos, en el 60% de los casos se trata de delitos graves y en el 40% de delitos leves.
12. La PRESIDENTA invita a los miembros del Comité a formular sus observaciones preliminares antes de elaborar conclusiones.
13. El Sr. KOLOSOV destaca la postura del Estado Parte de que la Constitución y la ley reconocen el derecho de toda persona a presentar una denuncia y a la libertad de pensamiento y expresión y que los menores están, por tanto, cubiertos también por esas disposiciones. La dificultad estriba en que la sociedad no siempre considera a los menores como personas hechas y derechas, por ello la comunidad internacional había llegado a la conclusión de que se necesitaba un instrumento que abordara específicamente los derechos de los niños. Su recomendación es que, cuando los delegados vuelvan a su país, informen a la población en general acerca de la Convención y del Comité, y de sus recomendaciones y sugerencias.
14. La Srta. MASON dice que Chipre es una sociedad madura que ha alcanzado la mayoría de las metas de la Convención y su informe muestra el claro propósito de su Gobierno de implicar a los niños en todo el proceso de definir y respetar sus derechos. El Comité alienta al Gobierno y a todos los interesados a seguir buscando una solución pacífica al conflicto que ha dividido a la isla, en aras de los intereses de todos sus niños.
15. Opina que la Comisión Interministerial será capaz de eliminar las discrepancias restantes entre la Convención y la legislación nacional. En concreto, hay que modificar el problema de la edad de responsabilidad penal y de consentimiento sexual, a fin de proteger a ese grupo desafortunado

de jóvenes entre 16 y 18 años que eran tratados en los tribunales como adultos y brindar una protección más adecuada a las chicas de 16 ó 17 años víctimas de delitos sexuales. Los derechos de los niños de pequeños grupos étnicos como los armenios, libaneses y árabes, exigen una atención especial, empezando con la traducción de la Convención a sus lenguas para informarles de sus derechos.

16. Acoge con satisfacción la eliminación de la discriminación en materia de ciudadanía y la mejora de las condiciones que permiten a un número más alto de víctimas de abusos presentarse y pedir ayuda sin temor a los prejuicios. Toma nota también de que la asistencia sanitaria y la enseñanza proporcionadas a los niños en Chipre parecen adecuadas.

17. La Sra. EUFEMIO elogia a la delegación por la aplicación de ciertos aspectos de la Convención, en especial los que ofrecen una asistencia global a los padres. Sin embargo, hay que seguir profundizando en el tema a fin de controlar la eficacia de los programas y servicios del Gobierno. Recomienda que se recojan datos estadísticos fidedignos que servirán de base para planificar mejor la aplicación de la Convención. Reconoce que normalmente no se consigue el disfrute de los derechos a menos que se garantice primero la asistencia social.

18. La Sra. KARP subraya que la aplicación de la Convención no se limita a una cuestión de legislación, sino que se trata de un esfuerzo continuo por cambiar las actitudes, lo que exige que el Gobierno mantenga siempre una postura de autocrítica y no se duerma en los laureles.

19. El Sr. ZACKHEOS (Chipre) agradece al Comité unas sugerencias tan útiles, que estudiará a fondo y se compromete a enviar al Comité todos los documentos prometidos a lo largo del debate.

20. La PRESIDENTA da las gracias a la delegación por su cooperación e invita a los miembros del Comité a celebrar consultas privadas inmediatamente después de que se levante la sesión.

Se levanta la sesión a las 16.00 horas.